

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 02 de marzo de 2022

Nota SNC/SG N° 124 /2022

Señor

Manuel Ochipintti Dalla Fontana, Presidente
Banco Nacional de Fomento
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a su Nota BNF P. N° 064/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, recepcionada en esta Institución de Estado con expediente SNC N° 0263/2022, por la cual solicita aprobación para los trabajos de mantenimiento en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, que será realizados en el kitchenette de la Presidencia.

Al respecto, remito adjunto el Dictamen DBC N° 11/2022, por el cual la Dirección de Bienes Culturales de la DGPC – SNC, *APRUEBA LA EJECUCION DE "OBRAS MENORES", LAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DESCRIPTAS EN EL CITADO DICTAMEN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL"* Así mismo, hace entrega de una copia de la documentación aprobada, rubricada por la Dirección de Bienes Culturales dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con estima y consideración.




Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ
ARANDUY
Santificadas
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DICTAMEN DBC N° 11/2022

El presente Dictamen tiene como objetivo dar respuesta al expediente SNC N°0263 de fecha 16/02/22, con mesa de entrada de la DGPC N° 0182 de fecha 17/02/2022 del Banco Nacional de Fomento, por el cual solicita aprobación para los trabajos de mantenimiento en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, que serán realizados en el kitchenette de la Presidencia.

El inmueble se ubica sobre la calle Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, Cta. Cte. Ctral. N°11-0037-00, Barrio la Catedral, Centro Histórico de la Ciudad de Asunción.

Considerando su ubicación y características, el edificio de referencia se encuentra amparado por Ley N° 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL", que en "Artículo 2°: Finalidades de la Ley. c) Establecer procedimientos e instrumentos de gestión para garantizar que las intervenciones a ser realizadas en el patrimonio cultural se ajustan a criterios de competencia y especialización. g) Establecer el régimen de procedimientos, estímulos y sanciones relativos a la aplicación de esta Ley." "Artículo 21°: Alteración de los Bienes Culturales. Queda prohibida la demolición, destrucción o transformación de los bienes culturales objetos de esta Ley, sin la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura." "Artículo 22°: Autorización para obras a ser realizadas en bienes culturales. Las obras a ser realizadas en un bien cultural, requieren para su inicio la debida autorización de la Secretaría Nacional de Cultura, en concordancia con la emitida por las autoridades locales; lo cual será reglamentado por la primera."

En cuanto a su valor de conjunto, el edificio forma parte del sitio patrimonial Centro Histórico de Asunción, protegido según Resolución SNC N° 23/06 "POR LA CUAL SE DECLARA COMO BIEN CULTURAL DE LA REPÚBLICA POR SU CARÁCTER DE "SITIO DE VALOR URBANÍSTICO/ AMBIENTAL /PAISAJÍSTICO/ CULTURAL / HISTÓRICO / ARQUEOLÓGICO" AL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

En el marco de la Ordenanza Municipal N° 35/96, "Que aprueba el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción" "Valoración de edificios y sitios", el Inmueble se encuentra incluido en el "Registro de Edificios, Conjuntos Arquitectónicos, Áreas y sitios de Interés de la ciudad de Asunción" Ord. JMA N°151/00, con grado "Valor Arquitectónico", y por tanto su protección se enmarca en las condiciones de protección de la Ordenanza JMA N° 28/96 de la Municipalidad de Asunción.

La Resolución SNC N° 33/2013: "Por la cual se precautela el interés cultural por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural a los inmuebles contenidos en el inventario correspondiente a la Ordenanza Municipal N° 35/96 que aprueba el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial de la ciudad de Asunción".

En la documentación presentada se indican las acciones que serán realizadas para dar solución a las lesiones vinculadas a la infiltración de agua por deterioro del sistema de desagüe, que durante el proceso de trabajo deberán contemplarse las siguientes indicaciones:

- Los trabajos deberán ser dirigidos por un arquitecto con formación académica en especialidades vinculadas a la restauración y conservación de bienes culturales inmuebles de valor patrimonial, y/o experiencia demostrable. El mismo deberá rubricar el Informe

Manl



Final, que será remitido a la SNC, de conformidad a lo establecido en el Formulario N°6 el cual establece los "REQUISITOS PARA LA APROBACION DE INTERVENCIONES EN RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL O BIENES DE VALOR PATRIMONIAL (INMUEBLES) POR PARTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA" aprobado por Resolución SNC N° 549/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS NUMEROS 1 al 10 PROPUESTOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL RELATIVOS A LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS DE ESA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

- La restitución de los componentes arquitectónicos afectados por las intervenciones debe realizarse con materiales compatibles a los existentes: ladrillos, morteros, revoques, pinturas, pisos, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en evitar afectar componentes estructurales durante los trabajos principalmente de la perforación de losas.
- Todos los elementos intervenidos deberán ser registrados debidamente a través de fichas de inventario y registro operativos, como parte del proceso de trabajo. Las mismas deberán ser presentadas en formato de ficha y formarán parte del informe final.

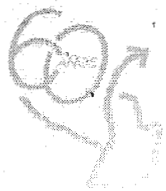
Acompaña al presente dictamen una copia rubricada por la DBC de la documentación presentada para los fines pertinentes.

En consideración a lo expuesto, LA DIRECCIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA DGPC-SNC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE "OBRAS MENORES", LAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL".

Asunción, 23 de febrero de 2022.



Arq. Maricarmen Couchonnal
Directora de Bienes Culturales
Dirección General de Patrimonio Cultural
Secretaría Nacional de Cultural



BNF

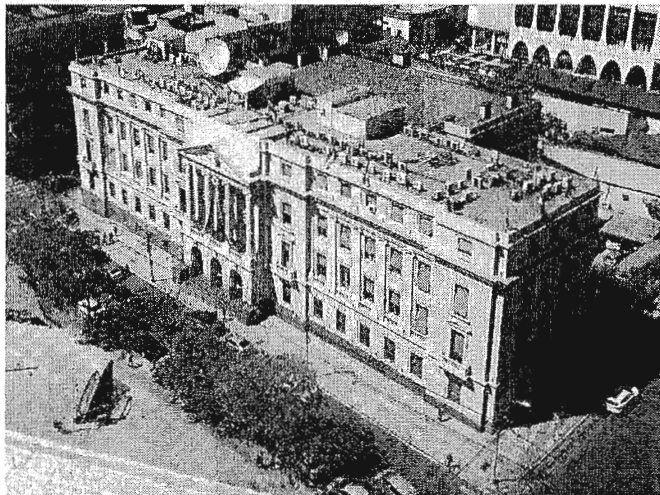
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RELATORIO OBRAS MENORES CASA MATRIZ DEL BNF.

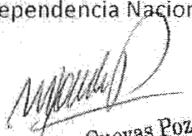
KICHINETTE DE LA PRESIDENCIA

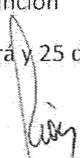
1. Localización y Ubicación:



Localización: Departamento Central. Ciudad de Asunción

Ubicación: Independencia Nacional entre Cerro Cora y 25 de mayo, Barrio Catedral, Asunción.

GABINETE 
Encargada Obras Reparaciones Mayores
Gabinete de Obras


VÍCTOR RAÚL DÍAZ R.
Encargado de Gestión
Mantenimiento de Obras
División Gabinete de Obras.

C.P. ANTONIO MAIDANA MEDINA
Jefe
División Servicios Generales

Página 2 | 6



BNF

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

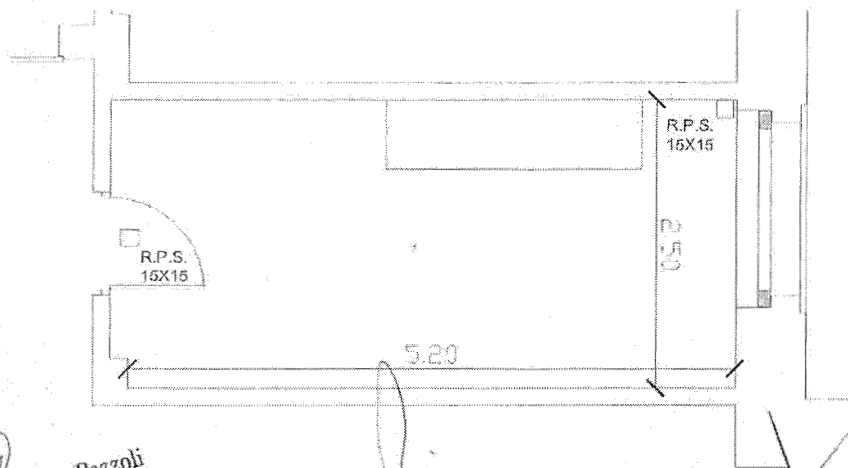
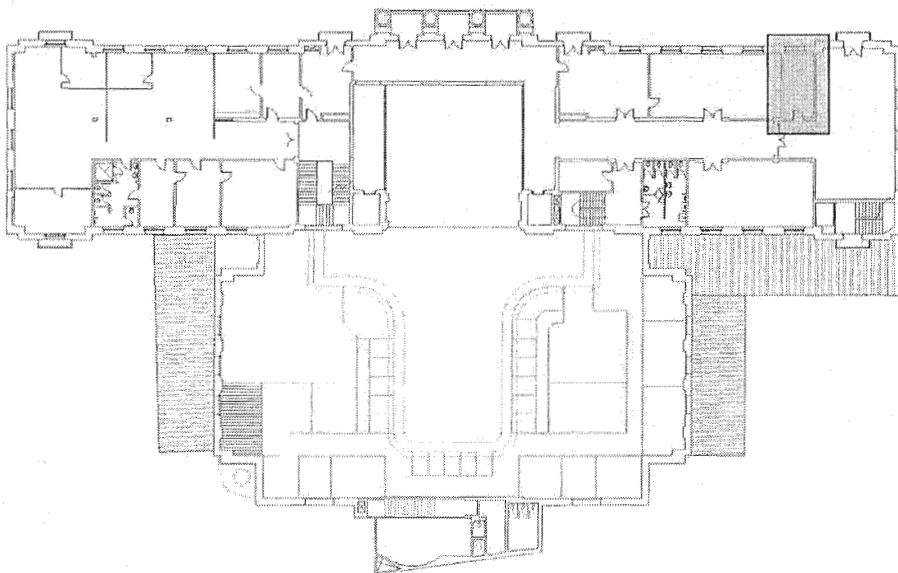
2. Propietario:

Banco Nacional de Fomento (BNF).

Uso actual: Sucursal Bancaria (Ente público).

3. Situación Actual:

El punto de intervención urgente es el Kitchenette de la Presidencia, ubicada en el 2do piso del edificio Principal, que presenta problemas en el desagüe cloacal.



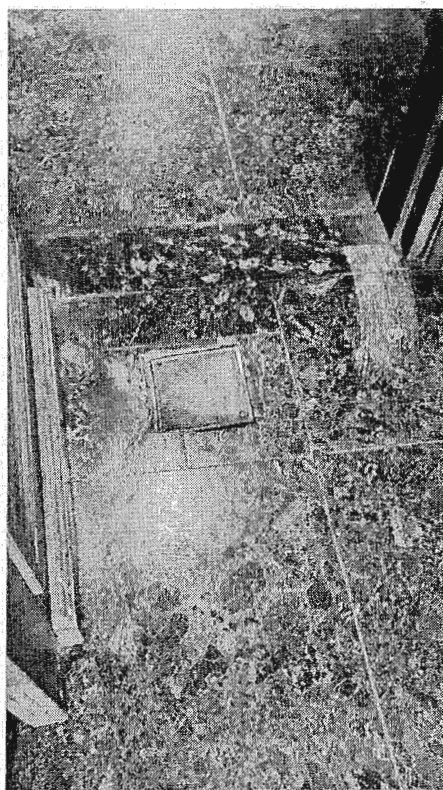
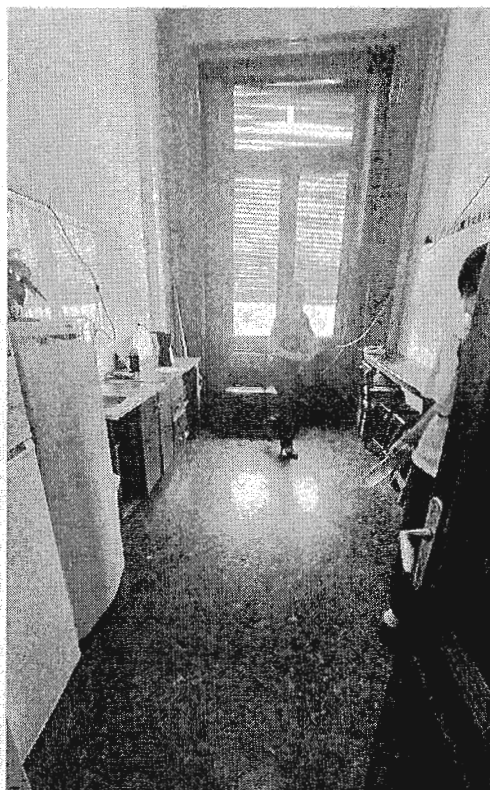
Arq. Laura Cuevas Pozzoli
Encargada Obras Reparaciones Mayores
Gabinete de Obras

VÍCTOR RAÚL DÍAZ R.
Encargado de Sección
Mantenimiento de Obras
División Gabinete de Obras

C.P. ANTONIO MARIANA MEDINA
Jefe
División Servicios Generales

**Situación Actual**

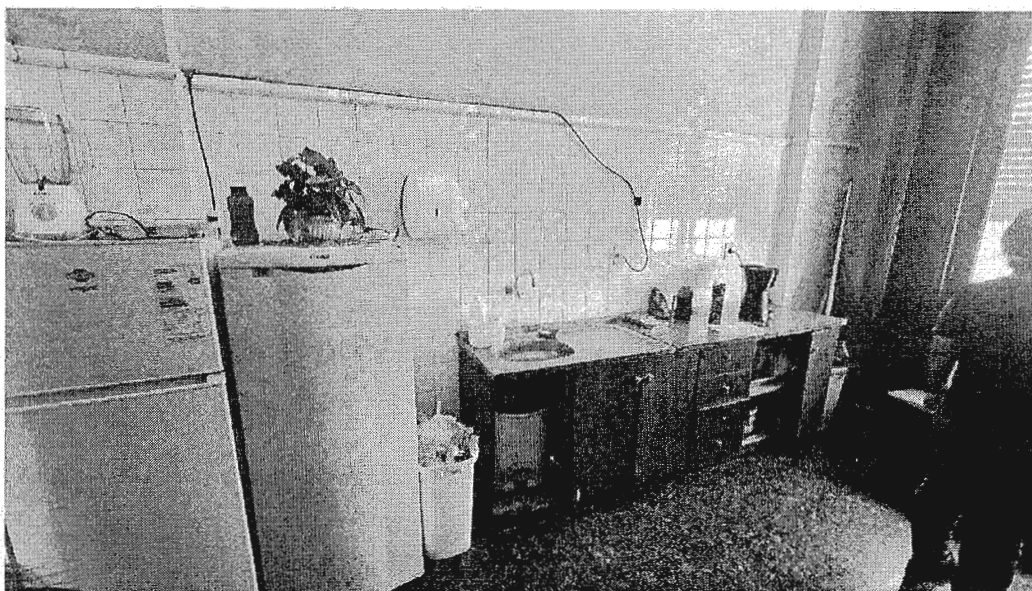
1. Desagüe de pileta de cocina (actualmente clausurado), conectado a bajada cloacal de caño de hierro de 100 mm, embutido en el muro de mampostería, que descarga en un registro en el subsuelo, presenta pérdida en todo su recorrido, caño totalmente corroído.
2. Filtración de agua del suelo del Kitchenette en oficina ubicada bajo la misma, a pesar de estar clausurado el uso de la pileta de cocina ocasionalmente se percibe filtraciones de importante caudal bajo la losa rebajada del Kitchenette. (hasta la fecha no se detectó la causa de la patología)



Arq. Laura Cuevas Pozzoli
Encargada Obras Reparaciones Mayores
Gabinete de Obras

Víctor
VÍCTOR RAUL DÍAZ R.
Encargado de Sección
Mantenimiento de Obras
División Gabinete de Obras

Antonio
C.P. ANTONIO MAIDANA MEDINA
Jefe
División Servicios Generales



Obs.: Según inspección visual no se observan patologías referentes a humedades en paredes del Kitchenette.

Materiales

Paredes: mampostería de ladrillos cocidos, revocado y revestido con azulejos, y pintura al agua.

Piso: de granito reconstituido color verde.

Mueble: multilaminado de madera con mesada de fórmica.

4. Descripción de las adecuaciones:

Los trabajos a ser encarados tienden a la reparación de desagüe cloacal del kichinette de la Presidencia del Edificio Principal de Casa Matriz del BNF, a fin de evitar el deterioro de edificio y devolverle la funcionalidad requerida en esta zona de servicio.

4.1 Acciones a tomar referente a punto 1

4.1.1 Desmonte de mueble kichinette, para reemplazo total ya que el mismo se encuentra muy deteriorado.

4.1.2 Demolición y remoción de revestido de azulejos.

4.1.3 Desmontaje y nueva instalación de desagüe y agua corriente para pileta y conexión a bajada cloacal, con caño de PVC.

GABINETE DE OBRAS

Página 5 | 6

Arq. Laura Cuevas Pozzoli
Encargada Obras Reparaciones Mayores
Gabinete de Obras

VÍCTOR RAÚL DÍAZ R.
Encargado de Sección
Mantenimiento de Obras
División Gabinete de Obras

C.P. ANTONIO MAYDANA MEDINA
Jefe
División Servicios Generales



4.1.4 Perforación de losas con broca ancha, para instalación de bajada de caño de PVC de 100mm, adosado a muro de fachada hacia el interior del edificio, hasta registro en sub suelo.

4.1.5 Reposición del revestido de azulejos similar al actual.

4.1.6 Instalación de nuevo mueble de cocina.

4.2 Acciones a tomar referente a punto 2

4.2.1. Demolición completa de piso, contrapiso, remoción y vaciado de relleno sanitario para eliminación de humedades e identificación de cañería rota o perforada.

4.2.2. Desmonte de cañerías antiguas a reemplazar.

4.2.3. Aislación de losa rebajada.

4.2.4. Instalación de cañerías nuevas de PVC en reemplazo a las existente, a ser conectadas a nueva bajada cloacal.

4.2.5. Colocación de nuevo relleno sanitario.

4.2.6. Ejecución de contrapiso, carpeta y colocación de piso nuevo de porcelanato.

Arg. Laura Cuevas Pozzoli
Encargada Obras Reparaciones Mayores
Gabinete de Obras

V. Díaz
VÍCTOR RAÚL DÍAZ R.
Encargado de Sección
Mantenimiento de Obras
División Gabinete de Obras

C.P. Antonio Maidana Medina
C.P. ANTONIO MAIDANA MEDINA
Jefe
División Servicios Generales



TETÁ
ARANDURY
Sambayha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DGPC/055/2022

Asunción, 23 de febrero de 2022.

Ref.: Expediente SNC N° 0263/2022 de fecha 16/02/22, mesa de entrada DGPC N° 0182 de fecha 17/02/2022, del Banco Nacional de Fomento, referente a la solicitud de aprobación para los trabajos de mantenimiento en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, que serán realizados en el kitchenette de la Presidencia.

Señor Ministro:

Por la presente tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para dar respuesta al Expediente SNC N°0263/2022 de fecha 16/02/22, mesa de entrada DGPC N° 0182 de fecha 17/02/2022, del Banco Nacional de Fomento, referente a la solicitud de aprobación para los trabajos de mantenimiento en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, que serán realizados en el kitchenette de la Presidencia.

Al respecto, remito adjunto el Dictamen DBC 11/2022, por el cual **LA DIRECCIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA DGPC-SNC APRUEBA LA EJECUCIÓN DE "OBRAS MENORES", LAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL"**. Así mismo, se hace entrega de una copia de la documentación aprobada, rubricada por la Dirección de Bienes Culturales de la Dirección General a mi cargo, para los fines pertinentes.

Le remito adjunto la propuesta de nota borrador para dar respuesta al recurrente por las vías institucionales correspondientes.

Hago propicia la ocasión para renovar, a Vuestra Excelencia, mi más alta estima y consideración.



Directora General
Dirección General de Patrimonio Cultural

A Su Excelencia

Don Rubén Capdevila, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Cultura